



DECRETO

Decreto número: 2024/197

ANEXO II - Valoración méritos fase Concurso bolsa de periodista. Acreditación documental. Puntuación máxima 8 puntos.

Méritos	Puntos	Acreditación documental
<p><b>I. Experiencia profesional (Máximo 3 puntos)</b></p> <p>Se valorará un período máximo de 2 años. No podrán acumularse los periodos de prestación simultánea en más de una administración pública:</p> <p>1.1 Por cada año completo de experiencia en administración pública desempeñando tareas relacionadas con el puesto objeto de la bolsa .....</p> <p>Por cada mes completo adicional .....</p>	<p>2,00</p> <p>0,16</p>	<p>Certificado de la Administración contratante e informe de vida laboral.</p>
<p>Se valorará un período máximo de 2 años. No podrán acumularse los periodos de prestación simultánea en más de una empresa:</p> <p>1.2 Por cada año completo de experiencia en el sector privado desempeñando tareas relacionadas con el puesto objeto de la bolsa .....</p> <p>Por cada mes completo adicional .....</p>	<p>0,5</p> <p>0,04</p>	<p>Informe empresarial sobre periodo de contratación y funciones desarrolladas en el sector privado e informe de Vida Laboral.</p>

Documento firmado electrónicamente. Sede: https://pedro-munoz.es/. CSV/CVE: H0opcapTRTvojFwYeyVf Firmado por Alcalde-Presidente ALBERTO LARA FONSECA el 26/02/2024 12:57:23 Firmado por Secretario JUAN LUIS INIGUEZ PEREA el 26/02/2024 13:09:40 El documento consta de 9 página/s. Página 8 de 9

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<b>II. Formación académica (Máximo 5 puntos)</b>			
2.1 Expediente académico del título de Licenciado o Grado en Periodismo exigido.  Valoración según nota media del expediente académico del título exigido:			Certificación académica de puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas.
<u>Escala 0 a 10</u>	<u>Escala 0 a 4</u>		
De 5,5 hasta 6,5 puntos	De 1 a 1,5	1	
Más de 6,5 y hasta 7,5	Más de 1,5 y hasta 2	2	
Más de 7,5 y hasta 10	Más de 2 y hasta 4	3	
2.2 Otras titulaciones universitarias.  Máster relacionado directamente con periodismo.		1,5	Fotocopia del título o certificación académica.
<b>III. Formación complementaria (Máximo 2 puntos)</b>			
3.1 Cursos de formación permanente y perfeccionamiento relacionados con el puesto a ocupar, impartidos por entidades homologadas:  Por cada 10 horas .....		0,1	Diploma o certificado acreditativo con número de horas de duración de la actividad formativa o el número de créditos, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado (o registro equivalente)"

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso selectivo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Web Municipal y un extracto de las mismas en el B.O.P. de Ciudad Real.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el día que figura al margen del presente.

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ,  
LA SECRETARÍA.